

Radicado No. 16756869

Popayán, 19/09/2024

Señor/a

ILDEMAR CALVACHE

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: CR 16 CL 17 - 55 APTO 2

Celular: 3202877100

Cédula: 2708124

Producto: 898555752 - Ruta: N/A

Timbio – Cauca

Asunto: Solicitud número 16756869 del 28 de agosto de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a ILDEMAR:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

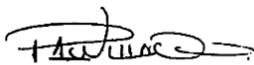
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 16756869 expedido el día 11 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 16756869 del 11 de septiembre de 2024 uno (01) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: CCRR

Solicitud: 16756869

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 16756869
PETICIONARIO: ILDEMAR CALVACHE
PRODUCTO SERVICIO: 898555752
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 16 CL 17 - 55 APTO 2
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 16 CL 17 - 55 APTO 2
TELÉFONO: 3202877100
CORREO ELECTRÓNICO: No suministra

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 28-08-2024 12:04
CÉDULA: 2708124
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: El señor ILDEMAR CALVACHE CC 2708124 CEL 3202877100; reclama por incremento en la liquidación del periodo 08 de 2024. Se evidencia lecturas reales.

FECHA DE RESPUESTA: 11-09-2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NO. 16756869 REGISTRADO EL DÍA 28-08-2024, ME PERMITO INFORMAR QUE SE PROCEDE A REALIZAR EL AJUSTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PERIODO 08 DE 2024, YA QUE, SE EVIDENCIA LAS LECTURAS 203KWH REGISTRADA EL DÍA 12-08-2024 Y LA LECTURA 75 REGISTRADA EL DÍA 09-07-2024; USANDO LAS FORMULAS DE LIQUIDACIÓN, EL RESULTADO DE CONSUMO DEL PERIODO ES 131KWH. SE PROCEDE A REALIZAR EL AJUSTE PARA EL PERIODO RECLAMADO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

